

Cuando éramos navarros. Defensa y pérdidas del territorio (788-1620)

SAGREDO GARDE, IÑAKI(PAMIELA, 2012)

www.pamiela.com



Gente de Armas que fueron a Albania. Documentos

Los documentos son concisos sobre los datos de hombres de armas:

Otra expensa. et misiones por ciertas gentes de armas que el señor rey ha ordenado y enviado por mar en la ayuda de su querido hermano don Luis, duque de Durazo, para conquistar el reino de Albania.

A Monseñor Terceller de Baneconrt, cambarlene- chambelán- del rey, el cual el rey ha ordenado ir en el dicho viaje de Albania. X hombres de armas que quiso bien pagado a esta vez de sus gages por dos meses ante que partiesen, por se mejor meter en estado et por ouo cada un hombre por mes xxx florines de aragon que montan por los dichos dos meses 600 florines (60 por 10 hombres) como parece por mandamiento dar en Pamplona el xx día de febrero del año 1375 rendido aquí a corte con el recogimiento de Bertram de samabera o sarrabera et mahiot de Coquerel procuraes del dicho.

A Tercelot cada un florines a XVII sueldos como el mandamiento que tiene vale quinientos cuarenta.

Guiot darci maestro del hostel del rey ordenado semblablement por ir en el dicho viaje de Albania a cuatro hombrs de armas jus su gobernamiento como parce por el dicho mandamiento.

Al dicho Guiot, por su estado contenido en el dicho mandamiento et por su recogimiento.

A Mathieu de coquerel, cambarlone o chambarlone del rey ordenado semblablement por ir en el dicho viaje a XXX hombres de armas jus son gouvernament como para por el dicho mandamiento a cada uno hombre por los dos meses lx florines

A Mathieu de Pinguegui escudero del rey ordenado semblablement por ir en el dicho viaje como parece semeibalblent por el dicho mandamiento ir x hombres de armas por los dichos dos meses al dicho precio, montan 600 florines por su recogimiento rendido aquí a corte.

A eill por su estado contenido en el dicho mandamiento lx florines por reconocimiento .

A John D'echau ballet tranchant del rey, ordenado por ir en el dicho viaje. si x hombres de armas contenidos en el dicho mandamiento.

A Johnico de Urtuvia, escudero del rey, ordenado por ir en el dicho viaje de Albania et por jus eill et en su goubernamiento l hombres de armas como para por otro mandamiento del rey xx día de febrero.¹

Rey imbió de Tudela a Barrassoayn al rey de mayllorquas et al bastar dearmaynat por los fazer retener fuera del regno según parece por ...

Item a vicent de Roncal et a otros sus compañeros pescadores de Tudela por las expensas et misiones que eillos an fecho en puñar todas las barcas et puntones de tudella a Castellón et por finca aillí ciertos días por pasar las compañías.²

A mons Pes de Laxaga cavuallero al quoa el dicho mi seynor Mons Loys de Navarra duque de Duraz ha ordenado que baya et tiene con eill a las expensas del dicho muy seynnor mons duque de Duraz cierto minimo de gentes de armas et - el mimo de las gentes de armas que el rey le imbia ha seydo pagado al dicho mos Pes de los dineros del rey.

A John dehan por su estado por dos meses - los gajes deill et de sus compañías ordenados por ir en el dicho viaje de Albania como parece por mandamiento ...

A Mahiot de Coquerel por otros donos que el rey le ha fecho ... por pagar la despensa de sus gracias fechas en Tudela. Por mandamiento el XXVI de abril año LXXVI que baln por recog rendido aquí a cor XL florines...

A Mons Biffart de Pallehar caballero ordenado por ir en Albania por dono que el rey le ha fecho por su armar por mandamiento.

A Garro ballet de Cambra del rey por dono a eill fecho por se apareillar por ir en Albania por mandamiento da...

A Miguel de Galdiano escudero de fruytería del rey. Por dono a eill fecho por se apareillar a ir en Albania por mandamiento dado.2 de abril de año 76.

A Robinet de Pinquegui por sus gages de dos meses por ir en Albania por mandamiento dado 24 día de abril del año 76.

A **Ochoa despusque**, escudero de po manric por los gages del dicho Ochoa de dos meses por ir en Albania por mandamiento dado. Del XXIII día de Abril.

A **Mons Roger de Castelbon** caballero. Por los gages de eill e de 2 escuderos por ir en Albania por mandamiento del rey dado en Tudela el XXIII día de abril.

Al **Seynnor de Castel nou** por los gages de eill e dos escudero por ir en el dicho viaje por mandamiento dado en Tudela el XXV día del dicho mes.

A don **García Miguel delcart**, conseillo del rey por conducir en goarniciones et provisiones por las gentes de armas ordenador por ir en Albania de los cuales el dicho don Garica es tenido contar segunt parece por mandamiento del rey dado en Estella el XX de marzo.

AL dicho don Garcia por conducir en el asentamiento de las barcas et pontones et otros baxieillos que eran necesario por llevar los de Tudela a Tortosa con las vituallas goarniciones et arneses de las dichas gentes de armas como parece por mandamiento dado XXV día de Abril año LXXVI et recoge del dicho don Garcia aquí rendido a cort et es tenido el dicho don Garcia de comptar..

A don **Roger de Casy** (?) caballero del rey de Aragón et John Pintano por guiar de Tudela a Tortosa las gentes de armas que van en Albania como parece por mandamiento dado en Tudela el XXV día del dicho mes de Abril que baln por recog rendido aquí a cort..

A don **Ponz deslaua** maestre escola de Tudela por loguero dini pontón de Lope Furtado por ir a Zaragoza con las bituallas por mandamiento dado el VII día de Mayo año LXXVI et recog deill reindido aquí a cort.

A **Martín de Berde** clérigo del receptor de Tudela por ir a favor el pegamiento a Tortosa del affretamiento de las naves que devuan pasar las gentes de armas en Albania ata el mismo de IIII cestas a tantos como el rey si imbia por mandamiento dado el XXV día de abril del año LXXVI et por recoger de Federico bonico marcadero de Barcelona (Rendido aquí a cort por todo.

Al dicho **Martín de Verde** por sus despens por ir a fazer el dicho pagamiento por XVI días como parece por mandamiento del rey dado en Pamplona el XX día de Junio, año LXXVI rendido aquí a cort que bal por recoger.

Registro 152, N. 19.

Al dicho **don Garcia** por comtuir en el affretamiento de las barcas et pontones et otros baxieillos que eran necesarios por levar los de Tudela a Tortosa con las bitaillas et goarniciones et arneses de las dichas gentes de armas como parece por mandamiento datum XXV día de Abril annp LXXVI

A don **Florguer decasp** caballero del rey de Aragón et **John Pintano** su porto por guiar de Tudela a Tortosa las gentes de armas que van en Albania como parece por mandamiento dado en Tudela el XXV día del dicho mes de Abril.

A don **Pons deslava** maestre escola de Tudela por loguero de un pontón de Loppe Furtado por ir a Zaragoza con las vituallas por mandamiento datum el VII día de mayo. Anno LXXVI

A **Martín de Verde**, clerigo del receptor de Tudela, por ir a fazer el pagamiento a Tortosa del affretamiento de las naves que devian pasar las gentes de armas en Albania ata el numero de 400 testas a tantos como el rey imbia.

Por mandamiento dado el XXV día de abril anno LXXVI et por recogimiento de fedrico bonico mcadero de Barcelona rendido aquí a cort por todo.

Al dicho **Martín de Verde** por sus expensas por ir a fazer el dicho pagamiento por XVI días como pede por mandamiento del rey datum en Pomplona el XX día de junio anno LXXVI rendido aquí a cort que vale por retoq.

A don **García Miguel Delcart** conseillo del seynnor rey por ciertas messiones que eill auia pagadas de sus dinero por partidas de las provisiones del viaje de Albania blara lo que eill auia recibido por fazer las dichas provisiones como prece por el compto que eill ha rendido en la cambra a mis seynnores de los comptos et por mandamiento del seynnor Rey dado IX de agosto año LXXVI con dedulla de mis dichos seynnores de la cambra et recogimiento del dicho don Garcia rendidos aquí.

A don **Pons deslava** por cierta expensa que eill fizo yendo a Zaragoza do el rey lo imbio de.. l arzobispo por causa de las naves que devian levar las gentes de armas en Albania blanza que dado le fueron por don Garcia Miguel delcart segunt parece por mandamiento del seynnor Rey dado en Pomplona IX día de Mayo.³

Años más tarde aún figuraban pagos para las barcas y barqueros que transportaron las tropas por el río Ebro:

Documentos Cajones:

Carlos, por la gracia de Dios Rey de Navarra comte devreux. A nuestro amado John de Avarçuça, cappeilla, comfio acuyllir a levar la ayuda de las cuarenta mil libras a nos otorgadas çagueramnt por los de mio regno a pagar por quoartes de la clizia del obispado de Pamplona salut nos bos mandamos firmement que de la restaná de dinero que los devedés de las dichas auoartes del tiempo pasado dedes apagueds a John de Sicilia morador de Pamplona la suma de quince libras carlines prietos. Las cuales nos le avemos ordenado que le sean pagadas en paga et satisfacción de una barca que el tenía empeñada en misma villa de Tudela de John del Pont vecino de la dicha villa por causa de cierta deuda et queria de domos que devia et era tempo de pagar al dicho John de Sezilia ata la suma de las dichas quinze libras, la cual dicha barca que fue tomada por mismo mandamiento para nuestro busto al tiempo que no sibamos nuestras gentes de armas a Albania ... Cajón 44, N. 41, 1

Sepan cuantos están present carta verán et oyram De en el ayyno de la mandar del mo seynnor 1383 es asaber XII día del mes de Abril, en presencia de mi y de los testigos, estableciendo personalmente en la Navarrería et ciudat de Pamplona el descreto Johan de Sicilia Yupono morador en Pamplona reconoció a ver oído et recibido del nombrado don Johan de Abarzuza comisso a recibir los dineros de las cuarenta mil libras al seynor rey otorgadas por virtud de una asignacione al dicho Johan de Sicilia fecha por partes del dicho señor Rey por una barca de Johna del Pont, la cual el sobredicho John de Sicilia tenía empeñada por cierta deuda que el dicho Johan del Pont al sobredicho Johan de Sicilia debía la cual barca fezo tomar al dicho Seynnore rey por las gentes que iban en Albania. Quince s libras carlines prietos buena moneda por tiempo corriente en el regno de Navarra del Quartes del Año Octagesimo de las cuales quince libras el mismo Johna de Sicilia se tomo por bien pagado et entrego et dio et llamo por esto al dicho don Johan de las dichas quince libras. Cajón 45, N. 13,2.

1. Jose María Lacarra. Historia del Reino de Navarra en la Edad Media.

2. P. López de Ayala. «Crónica de Enrique II», ed. B.A.E, vol. LXVIII, Madrid 1953, p. 34. Recogido por Pilar Azcarate «Un

apunte sobre la guerra castellano-navarra de 1378: La suerte de la villa de Mendigorria.
3. AGN. Comptos. Registros. Reg. 152, núm. 18